



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 159 - 2019

( 25 ABR 2019 )

*"Por la cual se deroga la Resolución DG- 092 de 2014, por medio de la cual se reglamentó el funcionamiento de la Red Colombiana de Metrología"*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular, las previstas en el artículo 70 de la Ley 1480 de 2011, y el artículo 9° del Decreto 4175 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 4175 de 2011, por medio del cual se crea el Instituto Nacional de Metrología – INM, determina como función del INM, entre otras la establecer, coordinar y articular la Red Colombiana de Metrología (RCM)

Que de acuerdo con dicha función, el INM expidió la Resolución Nro. DG 092 del 06 de agosto de 2014, por medio de la cual se reglamentó el funcionamiento de la Red Colombiana de Metrología. La expedición de la citada resolución, de igual forma, estuvo soportada en los lineamientos señalados en los documentos CONPES 3446 de 2016 denominado "LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA NACIONAL DE LA CALIDAD", en el CONPES 3527 de 2008 denominado "POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD", y el CONPES 3582 de 2009, denominado "POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

Que en la Resolución Nro. DG 092 del 06 de agosto de 2014, se definió a la Red Colombiana de Metrología como la unión sinérgica de laboratorios de ensayo y calibración de carácter público y privado, de proveedores de programas de comparación, productores de materiales de referencia, personas naturales involucradas en los temas de metrología y los usuarios de los productos metrológicos, coordinada por el Instituto Nacional de Metrología.

Que posteriormente a la expedición de la Resolución DG 092 de 2014, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1595 de 2015 por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

Que en citado decreto en materia de RCM se estableció lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.7.11.2. *Objetivos de la Red Colombiana de Metrología.* La Red Colombiana de Metrología tiene por objetivos generales los siguientes:

1. Identificar la capacidad técnica metrológica en términos de la oferta nacional existente.
2. Determinar las necesidades, requerimientos y expectativas metrológicas de los laboratorios colombianos.
3. Fomentar y apoyar el establecimiento de procesos y proyectos conjuntos que permitan generar productos y servicios acordes con las necesidades y requerimientos.
4. Generar, actualizar e intercambiar el conocimiento metrológico entre sus miembros para integrar y fortalecer su capacidad metrológica.

ARTÍCULO 2.2.1.7.11.3. *Organización y funcionamiento de la Red Colombiana de Metrología.* La organización, estructura, funcionamiento, actividades y demás aspectos necesarios de la Red Colombiana de

*“Por la cual se deroga la Resolución DG- 092 de 2014, por medio de la cual se reglamentó el funcionamiento de la Red Colombiana de Metrología”*

Metrología serán establecidos mediante acto administrativo expedido por el Instituto Nacional de Metrología - INM.”

Que el 08 de enero de 2019, se expidió el CONPES 3957 de 2019 *“Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad”* en el cual se realiza un diagnóstico de las debilidades que afectan el desarrollo de las capacidades de medición del país, evidenciando la existencia de tres grandes problemas. Uno de ellos hace referencia al bajo nivel de desarrollo del mercado de servicios de laboratorios en Colombia, debido a la falta de incentivos e información sobre la oferta y la demanda, concentración geográfica de la oferta y débiles esquemas de trabajo en red.

Que en relación con el bajo nivel de consolidación de esquemas de trabajo en red en el diagnóstico del documento CONPES 3957 de 2019 se señala lo siguiente: *“En primera instancia, las diferentes redes de laboratorios existentes en el país responden a criterios propios de las competencias de la entidad o sector que las coordina, sin lineamientos para garantizar la coordinación entre redes de diferentes sectores. Algunos actores de la Subred Forense (2016) de la Red Colombiana de Metrología, consideran que en su funcionamiento se presentan esfuerzos aislados, falta de compromiso de las instituciones y limitado trabajo debido a que no se ha convertido en una herramienta para fortalecer la gestión metrológica del sector. A lo anterior se suma que los esquemas de trabajo en red no se encuentran consolidados. Por ello, es necesario trabajar en la definición de: (i) requisitos claros para la creación de nuevas redes, (ii) criterios de coordinación, y (iii) mecanismos de difusión de información.”<sup>1</sup>*

Que adicionalmente, en el documento en mención se hace referencia a que se reconoce la falta de recursos económicos y financieros para la construcción de las subredes y para su sostenibilidad. Además, que existe un problema de comunicación entre las instituciones y la Red Colombiana de Metrología, lo cual se explica en parte por la baja claridad de la información sobre la manera en que opera la red y sus subredes, y la ausencia de canales de comunicación efectivos entre las instituciones que conforman la red y el coordinador de la misma.

Que en el diagnóstico que se hace en el documento CONPES 3957 de 2019 se afirma que: *“(…) no existe una cultura del trabajo en red, lo cual limita la posibilidad de compartir mejores prácticas y experiencias que favorezcan el mejoramiento continuo de los participantes. Esto se debe, en principio, a la baja concientización sobre la importancia de la metrología en el aseguramiento de la calidad de otras actividades como la investigación, la formación y los servicios, y a la ausencia de resultados derivados del trabajo en red (Subred Academia, 2014)”<sup>2</sup>*

Que como consecuencia de lo anterior, en el Plan de Acción formulado en el documento CONPES 3957 de 2019 en la Línea de acción 2.3 Mejorar y diseñar esquemas que promuevan el trabajo en red se incorporó la siguiente acción: *“(…) con el fin de superar los problemas asociados con la Red Colombiana de Metrología como la disponibilidad de tiempo para participar en la red, ausencia de una participación activa de las instituciones y deficiencias en la comunicación y coordinación de estas, el INM reestructurará la Red Colombiana de Metrología, bajo los siguientes parámetros: (i) articulación con la propuesta de trabajo de las diferentes redes de laboratorios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; (ii) participación efectiva de las entidades que conforman la Comisión Intersectorial de la Calidad; (iii) articulación del trabajo de laboratorios públicos y privados; (iv) eficiencia en la identificación de necesidades y en la difusión de capacidades y servicios metrológicos, y (v) estructurarse por magnitudes (temperatura, presión, densidad, entre otras) y no por sectores productivos. Esta acción iniciará en 2019 y finalizará en 2023.”<sup>3</sup>*

Que en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del documento CONPES 3957 de 2019 se incorporó la acción la acción 2.10 en los siguientes términos: *“2.10. Reestructurar la Red Colombiana de Metrología para garantizar la participación efectiva de las diferentes entidades que conforman la Comisión Intersectorial de la Calidad; articular el trabajo de laboratorios públicos y privados; ser más eficiente en la identificación de necesidades y en la difusión de capacidades y servicios metrológicos; y estructurarse por magnitudes y no por sectores productivos”*, cuyo responsable de ejecución es el INM a través de la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos.

Que dentro de los hitos que se plantearon para cumplir con la acción 2.10 se encuentran los siguientes: Hito 1: Formulación de la propuesta de reestructuración; Hito 2: Socialización de la propuesta a través de la Comisión Intersectorial de la Calidad; Hito 3: Ajuste a la propuesta de acuerdo a los comentarios recibidos; Hito 4:

<sup>1</sup> Página 55 Documento CONPES 3957 de 2019, 4.2.3. Bajo nivel de consolidación de esquemas de trabajo en red

<sup>2</sup> Ídem

<sup>3</sup> Páginas 65 y 66 del Documento CONPES 3957 de 2019, Línea de acción 2. 3. Mejorar y diseñar esquemas que promuevan el trabajo en red.

*“Por la cual se deroga la Resolución DG- 092 de 2014, por medio de la cual se reglamentó el funcionamiento de la Red Colombiana de Metrología”*

Implementación de la reestructuración de la Red Colombiana de Metrología Fase 1; Hito 5: Implementación de la reestructuración de la Red Colombiana de Metrología Fase 2; Hito 6: Implementación de la reestructuración de la Red Colombiana de Metrología Fase 3.

Que en el año 2018 el INM realizó un ejercicio cualitativo para identificar las Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (Matriz DOFA) del funcionamiento de la Red Colombiana de Metrología para el periodo 2014 a 2017 con el propósito de evaluar los resultados obtenidos. Así mismo, se revisaron los informes de las actividades anuales realizadas por las subredes que estaban dirigidos a cumplir con los objetivos propuestos.

Que entre las debilidades planteadas en el análisis DOFA se encuentran: baja conexión con la industria, Subredes temáticas que agrupan diferentes necesidades y magnitudes sin tener claro el papel de los prestadores de servicios metrológicos, temas tratados en las subredes en algunos casos son de calidad no son solo de metrología, se ve como una entidad a parte del INM y canales de comunicación débiles entre las diferentes áreas del INM y la RCM. A su vez, entre las fortalezas se mencionaron, entre otras, las siguientes: RCM medio para de identificación de capacidades y necesidades metrológicas y medio para fortalecer la cultura metrológica.

Que entre las principales amenazas del análisis DOFA se señalaron las siguientes: iniciar proyectos en conjunto y que las partes lo abandonen durante el desarrollo, cambios en la legislación y no tener acogida a los cambios por parte de los miembros activos de la RCM. Entre tanto, entre las oportunidades que se evidenciaron se incluyen las siguientes: desarrollo de proyectos para resolver necesidades y generar herramientas metrológicas, generar espacio para tener diferentes actores entorno a la metrología y transferir conocimiento, y trabajar en conjunto para generar confianza en los servicios metrológicos del país.

Que como resultado de la revisión de los informes de actividades anuales de las subredes se evidenció que el trabajo de la RCM se focalizó principalmente en establecer su Página Web como un canal de comunicación, incrementar y facilitar el registro de los integrantes de la RCM en el motor de búsqueda, diligenciar encuestas de necesidades metrológicas y de satisfacción, realizar actividades de capacitación mediante talleres y eventos y elaborar boletines trimestrales con las noticias metrológicas a nivel nacional e internacional. No obstante, se generaron expectativas para el cierre brechas metrológicas y de medición del impacto de los laboratorios o sectores productivos, expectativas que no fueron resueltas con la infraestructura física y recursos humanos del INM.

Que en teniendo en cuenta las conclusiones del análisis de la matriz DOFA y la de los informes de actividades anuales de las subredes se inició a discutir al interior del INM la necesidad de revisar la estructura, objetivos, actividades e integrantes de la Red Colombiana de Metrología.

Que en el año 2018 el INM formuló la Estrategia Nacional de Metrología, como hoja de ruta de corto, mediano y largo plazo para consolidar el desarrollo de la metrología en el país y, por ende, satisfacer la demanda de los usuarios de servicios metrológicos, estrategia en la cual se estableció como elemento estratégico número seis la relación del INM con los laboratorios de calibración y laboratorios de metrología química.

Que en el marco de la relación del INM con los laboratorios de calibración y laboratorios de metrología química se analizó el esquema de trabajo en redes a partir de la Red Colombiana de Metrología señalando lo siguiente: *“La concentración y especialidad del INM para atender la demanda de alto nivel de metrología solamente puede ocurrir en la medida en que los laboratorios secundarios puedan satisfacer la demanda metrológica rutinaria. A su vez, esto se hace posible si el INM asegura la transferencia de conocimiento hacia los laboratorios secundarios y apoya el mantenimiento de su jerarquía metrológica. Con este fin se plantea mejorar el esquema de trabajo con los laboratorios secundarios del país a través de la RCM<sup>4</sup>”*.

Que como consecuencia de lo anterior, se establecieron varios hitos que permitirán consolidar el trabajo en redes que viene coordinando el INM, lo cual incorporó en los siguientes términos: *“Hito 1. La reestructuración de la RCM que cuente con una orientación de grupos de trabajo por magnitud, y que responda a las necesidades del país. Hito 2. La definición de un esquema de transferencia de conocimiento que opere desde los laboratorios de metrología física del INM a los laboratorios de calibración a través de la RCM. Hito 3. La optimización del sistema de información de*

<sup>4</sup> Página 46 Estrategia Nacional de Metrología, numeral 5.6.2. Esquema de trabajo en redes (Red Colombiana de Metrología)

“Por la cual se deroga la Resolución DG- 092 de 2014, por medio de la cual se reglamentó el funcionamiento de la Red Colombiana de Metrología”

laboratorios secundarios y su articulación con el sistema de información de laboratorios acreditados. Hito 4. La implementación del plan de divulgación de los servicios metroológicos del INM a través de RCM<sup>5</sup>.”

Que el Hito 1: “Formulación de la propuesta de reestructuración” de la acción 2.10 el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) del documento CONPES 3957 de 2019 se planteó realizar durante la vigencia 2019.

Que durante la vigencia 2018 se realizaron varias mesas de trabajo al interior del INM para discutir y revisar la estructura de la RCM con el apoyo de un consultor del Instituto Alemán de Metrología (PTB por sus siglas en alemán) y como resultado de lo anterior se elaboró el documento denominado Reestructuración de la Red Colombiana de Metrología, el cual incluye los antecedentes de la creación, diseño, funcionamiento y evaluación de la RCM, así como la descripción de la nueva estructura de la RCM.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario, tal como se ha venido desarrollando, el ejercicio de actividades que repercutan en la reestructuración de la Red Colombiana de Metrología – RCM, atendiendo para el efecto el diagnóstico y objetivos planteados en el CONPES de Política Nacional de Laboratorios, que conlleve una adecuada y eficiente articulación de los laboratorios del país en materia de metrología y la institucionalidad existente en el país.

Que conforme con lo señalado, se observa que los lineamientos establecidos en la Resolución DG-092 de 2014, a la fecha no están en consonancia con las últimas disposiciones normativas, por lo que lo más conveniente es dejar sin vigencia alguna la citada resolución, y que la misma dentro de los términos establecidos por el INM, sea posteriormente remplazada por aquella que adopte las nuevas directrices para la RCM.

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Derogar la Resolución DG 092 del 06 de agosto de 2014, por medio de la cual se reglamentó el funcionamiento de la Red Colombiana de Metrología.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los

**12 5 ABR 2019.**

**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**

Director General

Proyectó: Erika Bibiana Pedraza / José Alvaro Bermúdez Aguilar

Revisó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla.

Aprobó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla / Resolución aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 25 de abril de 2019.

<sup>5</sup> Página 47 Estrategia Nacional de Metrología, viene del numeral 5.6.2. Esquema de trabajo en redes (Red Colombiana de Metrología)